



**ALZÁ**  
**LA VOZ**

# Reglamento

**UC** UNIVERSIDAD  
**CENTRAL**



## CAPITULO I: GENERALIDADES

**Artículo 1.** Objetivo. El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases y términos generales para la realización del concurso de ensayo, “Alzando la voz” de la Universidad Central. Los participantes de este concurso deberán sujetarse a los requisitos, bases, términos y procedimientos establecidos en este reglamento.

**Artículo 2.** El concurso tiene por objetivo contribuir a la construcción de la cultura de investigación en la comunidad universitaria de nivel bachillerato, licenciatura y de maestría sobre temas de relevancia social y de acceso a derechos económicos, sociales y derechos humanos en general.

**Artículo 3.** Aceptación de las bases del concurso. Con la entrega de la producción o ensayo y su respectiva inscripción al concurso, los estudiantes participantes aceptan las bases normativas del concurso. Cualquier indicio, detección de fraude, plagio o incumplimiento de las bases del concurso, descalifica y exime de la posibilidad de continuar participando a los concursantes que presentan la idea, según lo establecido en el artículo 7, inciso e) de RCRG-PR-01-02 REGLAMENTO DEL REGIMEN ESTUDIANTIL de la Universidad Central.

**Artículo 4.** La promoción, organización, coordinación y difusión de este concurso estará bajo la gestión del Comité Organizador, a quien compete difundir la convocatoria cuatrimestral e instituir las normas y políticas que establecerán las bases y términos a los que se sujetarán los participantes.





**Artículo 5.** Para los efectos del presente reglamento, se delimitan las siguientes definiciones y se entenderá por:

- Participante inscrito: Toda aquella persona que presenta una propuesta para su inscripción y posible aceptación a participar en el concurso.
- Comité Organizador: El Comité constituido por las Direcciones de Carrera y la Rectoría.
- Unidad de Calidad: Quienes son los encargados de la supervisión de este concurso.
- Jurado Calificador: El cuerpo de expertos nombrados por Rectoría quien llevará a cabo el proceso de evaluación y dictaminación de los trabajos participantes y la asignación de reconocimientos a los ganadores de este concurso.

**Artículo 6.** Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por Rectoría y/o el Jurado Calificador de acuerdo con sus competencias.

**Artículo 7.** La producción final resultante deberá entregarse adonde el Comité Organizador defina, cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria y de no ser así se tendrán por no presentados.

**Artículo 8.** De los participantes. Pueden participar todos los estudiantes de forma individual, presentando su ensayo debidamente formulado en el formato establecido y dentro del plazo programado.

**Artículo 9.** Sobre el jurado. Cada proyecto será evaluado por un jurado compuesto por 4 calificadores: Dos personas de microempresa y dos personas asignadas por la universidad.

**Artículo 10.** La Universidad podrá entregar reconocimientos a los tres ensayos que presenten las mejores iniciativas cumpliendo los estándares e indicadores dentro de la rúbrica de evaluación del concurso.



## CAPITULO II: DE LOS ENTREGABLES

**Artículo 11.** Los trabajos inscritos en este concurso deberán elaborarse bajo el género de ensayo. Entendiéndose por tal, un escrito personal en donde predomina el pensamiento crítico y objetivo del autor, basado en su propia reflexión y sustentado con juicios y argumentos contundentes que le permitan defender una postura o punto de vista frente a un tema en particular; escrito generalmente en prosa, con estilo libre, en un lenguaje accesible y claro en la exposición de la idea principal.

**Artículo 12.** Los ensayos participantes deberán apegarse a temas de actualidad y o relevancia social o acceso a derechos humanos fundamentales.

**Artículo 13.** Los ensayos se presentarán de forma individual. No se aceptarán trabajos colectivos.

**Artículo 14.** Los ensayos inscritos en este concurso deberán:

- I. Ser inéditos, es decir que no se haya publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- II. Ser una propuesta original del estudiante, en la que predomine el punto de vista crítico y objetivo del autor, es decir, deberá ser una reflexión propia y no solamente la presentación de ideas y opiniones de otros autores.
- III. Estar firmado bajo un seudónimo elegido por el autor.
- IV. Estar escrito en idioma español.
- V. Cumplir con las características establecidas en la convocatoria, en lo referente a formato, presentación y contenido.
- VI. Preferentemente, incluir estudio empírico o propuestas de innovación en materia temas de actualidad y o relevancia social o acceso a derechos humanos fundamentales.

**Artículo 15.** Los ensayos deberán entregarse al Comité Evaluador, cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria, de no ser así, se tendrán por no presentados.



### CAPITULO III: DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 16.** El presente concurso tendrá una convocatoria cuatrimestral con el siguiente cronograma.

- Periodo de inscripción de proyectos: Semanas académicas 8 y 9.
- Confirmación de inscripción: Semana académica 10.
- Entrega de trabajos: Semana académica 14.
- Sesiones de jurado: Semanas académicas 15 y 16.
- Publicación de resultados: Semana académica 1 del próximo cuatrimestre.

### CAPITULO IV: PARTICIPANTES Y MODALIDADES

**Artículo 17.** De los participantes. Podrán participar estudiantes matriculados en bachillerato, licenciatura o maestría. Estos podrían ser tutorados por personal docente.

**Artículo 18.** Los participantes deberán entregar el ensayo en formato digital, el cual debe incluir un resumen ejecutivo del ensayo (máximo 4 cuartillas), copia de identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte), currículum vitae del autor y la carta de presentación del docente a cargo del curso.

**Artículo 19.** En caso de que el ensayo presentado por el participante resulte seleccionado, éste deberá autorizar a la Universidad para difundir la obra en los medios que considere convenientes, sin fines de lucro. Asimismo, procederá lo anterior, para aquellos trabajos que, además de los ganadores, el Jurado Calificador determine su publicación.

**Artículo 20.** Documentación a presentar en la solicitud. Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente completado y firmado.
- Datos personales y de contacto del participante.
- Currículo Vitae abreviado y actualizado de cada participante.



## CAPITULO V: DE LOS RECONOCIMIENTOS

**Artículo 21.** Los reconocimientos a los ganadores de cada periodo de concursos serán definidos por la organización, previo al lanzamiento de oficial de cada jornada de concursos. Se designarán tres ganadores del concurso: Primero, segundo y tercer lugar. Independientemente de la designación de ganadores el Jurado Calificador podrán otorgar menciones especiales para los trabajos concursantes.

## CAPÍTULO VI: DEL COMITÉ ORGANIZADOR

**Artículo 22.** Las funciones del Comité Organizador son:

- I. Coordinar y difundir las convocatorias y las bases de los concursos para cada periodo.
- II. Recibir los trabajos de los participantes y revisar que cubran los requisitos establecidos en la convocatoria e informar de ello al Jurado Calificador.
- III. Brindar la información necesaria a los aspirantes y participantes del concurso.
- IV. Proporcionar la información y apoyo que requiera el Jurado Calificador y mantener la debida comunicación con sus integrantes.
- V. Mantener el registro de aspirantes y participantes del concurso.
- VI. Remitir al Jurado Calificador los ensayos para su valoración.
- VII. Elaborar la propuesta de dictamen integral de los trabajos finalistas, con base en los dictámenes particulares emitidos por los miembros externos y presentarla a los integrantes del Jurado Calificador.
- VIII. Elaborar y resguardar el acta de la sesión de deliberación, los dictámenes integrales de los trabajos finalistas, así como las minutas de las reuniones de trabajo celebradas.
- IX. Notificar a los ganadores del concurso de su designación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo emitido por el Jurado Calificador.
- X. Coordinar la ceremonia de entrega de reconocimientos.
- XI. Las demás que le confiera este reglamento, el Jurado Calificador y otras disposiciones normativas.



## CAPÍTULO VII: DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

**Artículo 23.** Es la instancia encargada de dictaminar los trabajos inscritos en el concurso y designar a los ganadores de los reconocimientos. Estará conformado por los profesionales que el Comité Organizador defina.

**Artículo 24.** Los integrantes del Jurado Calificador tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Asistir a las sesiones a las que sean convocados.
- II. Contribuir al buen desarrollo de los trabajos del Jurado Calificador.
- III. Valorar los trabajos que le sean remitidos por el Comité Organizador y emitir el dictamen respectivo, en el formato y tiempo establecido para ello.
- IV. Atender los compromisos y acuerdos que sean definidos por los integrantes del jurado en sus sesiones de trabajo.
- V. Emitir su voto para la designación del primero, segundo y tercer lugar del concurso y en los demás asuntos que se sometan a consideración del Jurado Calificador.
- VI. Las demás que deriven del presente Reglamento o de los acuerdos del Jurado Calificador.

**Artículo 25.** De las sesiones del Jurado Calificador deberá levantarse una minuta que contendrá al menos el lugar y fecha de la sesión, orden del día, nombre y cargo de los asistentes a la sesión y los acuerdos tomados en la misma. Sólo firmarán las minutas los miembros del jurado que estuvieron presentes en la sesión. La elaboración del proyecto de minuta estará a cargo del Comité Organizador.



## CAPÍTULO VIII: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA DICTAMINACIÓN

**Artículo 26.** Los ensayos deberán entregarse en la forma, lugar y horario que establezca la convocatoria. El Comité Organizador será el encargado de recibir las propuestas y acusar de recibo a los participantes, indicando: fecha, hora y nombre de quien recibe la documentación. Una vez recibidos los ensayos, el Comité Organizador revisará que la documentación requerida se entregue en la forma establecida en el presente reglamento. En caso de no cubrir los requisitos, el trabajo se tendrá por no presentado, lo cual se hará del conocimiento de los dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción y el trabajo será devuelto a su autor. El aspirante podrá presentar nuevamente su propuesta, siempre y cuando la entregue antes del cierre de la convocatoria.

**Artículo 27.** Los ensayos que se reciban hasta la fecha y hora límite de entrega, deberán ser entregados al Jurado Calificador para su evaluación.

**Artículo 28.** Los ensayos se enviarán al Jurado Calificador con la información completa de los participantes, lo anterior con la finalidad de garantizar una designación objetiva de los ganadores.

**Artículo 29.** Aquellos ensayos cuya autoría sea cuestionada o invalidada por el Jurado Calificador o que durante el proceso de evaluación se advierta algún incumplimiento a lo establecido en la convocatoria y/o el presente reglamento, quedarán fuera del concurso.

**Artículo 30.** La comisión de evaluación analizará los ensayos presentados con base a los criterios de valoración.







**Artículo 31.** Los criterios que serán considerados para la evaluación de los ensayos participantes serán los siguientes:

- I. Apego a las bases del concurso.
- II. Originalidad y veracidad.
- III. Análisis y argumentación.
- IV. Aparato crítico.
- V. Claridad, redacción y ortografía.
- VI. Apego al ámbito local.
- VII. Inclusión de estudio empírico o propuesta de innovación.
- VIII. Los que, en su caso, el Comité Organizador estime pertinente o determine, derivado de las recomendaciones realizadas por el Jurado Calificador del Certamen anterior, mismos que se difundirán a través de la Convocatoria.

**Artículo 32.** El presidente del Jurado Calificador convocará a los integrantes del jurado a la sesión de deliberación, en donde éste emitirá su fallo, designando a los ganadores del concurso. Se levantará acta de la sesión, asentando en ella, el resultado de la deliberación del Jurado Calificador, que será firmada por los miembros que se encuentren presentes. Del mismo modo, se determinará el sentido en el que deberán emitirse los dictámenes integrales de los ensayos finalistas, los cuales deberán ser firmados por todos los integrantes del Jurado Calificador.

**Artículo 33.** El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso o alguno de los lugares, si considera que los ensayos presentados no tienen la calidad necesaria para ser acreedores a un reconocimiento.





**Artículo 34.** El Comité Organizador publicará los resultados del concurso en los medios que considere óptimos, mismos que establecerá en la convocatoria, a más tardar en 10 días hábiles posteriores al día en que se emita el fallo del Jurado Calificador.

**Artículo 35.** Lo no previsto en el presente procedimiento será resuelto por el Jurado Calificador, siendo su determinación inapelable.

**Artículo 36.** El Comité Organizador deberá publicar en los medios que la Universidad Central defina, la fecha y la modalidad virtual o presencial del acto de entrega de reconocimientos, así como enviar la invitación a todos los participantes del concurso.

**Artículo 37.** Los participantes deberán asumir el compromiso, en caso de resultar ganadores, de acudir a la ceremonia de entrega de reconocimientos.

**Artículo 38.** El jurado calificador deberá responder por medio escrito cuando un participante consulte sobre la evaluación de su proyecto.

**TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

